

programa

INNOBIDEAK-KUDEABIDE 2016

objeto

Es un **programa coordinado** entre el **Gobierno Vasco**, la **SPRI** y las **tres Diputaciones de la CAPV**, con la participación de **Euskalit**.

Su objetivo es apoyar **proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada** que redunden en una mejora de la competitividad, a través de un contraste inicial y el desarrollo de proyectos piloto y/o de proyectos de consolidación.

beneficiarios



PYME



GRAN EMPRESA

Únicamente podrán acceder a las ayudas:

- Aquellas empresas que cumplan el requisito de **haber realizado un Contraste Inicial con Euskalit** en el marco del Programa Kudeabide, recogiendo el Informe elaborado por Euskalit como prioritario la realización de un Proyecto de Consolidación en Gestión Avanzada, en una o varias de las áreas de mejora identificadas.
- Las empresas que, no habiendo realizado el Contraste Inicial con Euskalit, **presenten un Diagnóstico de Gestión** en el que quede debidamente encuadrado y justificado el proyecto presentado.

Las empresas beneficiarias deberán disponer de una **plantilla de 50 o más trabajadoras/es** en el periodo de **12 meses previos** a la presentación de la solicitud de subvención. Sólo podrá presentarse **una solicitud por empresa**.

proyectos subvencionables

Proyectos de Consolidación (etapa 2B) que den respuesta al Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada o al Diagnóstico de Gestión, dirigidos a la aplicación e implantación de metodologías y herramientas, que permitan avanzar a la empresa y mejorar en los siguientes ámbitos:

- **Estrategia**, siendo proyectos destinados a disponer de la información estratégica necesaria y realizar procesos de reflexión participativos, con los que establecer una estrategia que posteriormente sea debidamente desplegada y comunicada y al servicio de la cual se gestionen los recursos económico-financieros, la tecnología y la información.
- **Clientes**, siendo proyectos que fomenten las relaciones con los clientes y la eficiencia en todos los elementos de la Cadena de Valor (desde el desarrollo de los productos y servicios, su comercialización, hasta su producción, distribución y mantenimiento), apoyándose en proveedores y subcontratistas que pueden desempeñar un papel relevante en la estrategia empresarial.
- **Personas**, siendo proyectos orientados a mejorar los procesos de selección, retribución y desarrollo de conocimiento, competencias y capacidad de liderazgo, de forma alienada con la estrategia empresarial.
- **Sociedad**, siendo proyectos orientados a la realización de la labor social de la compañía en consonancia con sus capacidades y así mismo, impulso de medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental.
- **Innovación**, siendo proyectos dirigidos a definir los objetivos y la estrategia para innovar, crear el contexto interno que promueva que la personas asuman riesgos, emprendan e innoven, y aprovechar el potencial innovador del entorno, gestionando las ideas y proyectos de innovación de una manera eficaz y eficiente.
- **Resultados**, con proyectos que permitan generar mecanismos de medición, evaluación y control de los resultados estratégicos, en clientes, en personas en sociedad y la innovación.

modalidad de ayuda

Subvención a fondo perdido (ayudas de mínimos)

intensidad de ayuda

60% de los gastos elegibles acreditados del proyecto con un límite de subvención de hasta **25.000 euros por empresa**.

plazos

inicio	08/04/2016
fecha límite de presentación	28/09/2016 15:00 h
resolución	3 meses desde el momento que las solicitudes estén completas
ejecución	deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural, y realizarse antes del plazo de doce meses contados a partir de la fecha declarada de inicio del proyecto y, en cualquier caso, finalizándose el proyecto antes del 13 de octubre de 2017
justificación	un mes a partir de la fecha de fin de la ejecución del proyecto
pago	25% de la ayuda concedida en el momento de la aprobación de la Solicitud de Ayuda, y el resto, mediante un único pago, a la finalización del proyecto y previa correcta justificación del mismo

tramitación

<https://app3.spri.net/kudeabide2b/default.aspx>

Con certificado digital

normativa reguladora

ANUNCIO. Jueves 7 de abril de 2016. (BOPV Nº 65/2016)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2016001472>

más información

<https://app3.spri.net/AyudaSpri/paginas/ficha.aspx?idprograma=533>